

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **10154** *UBK CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.*

El Consejo de Administración de la sociedad, con fecha de uno de abril del 2011, ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas de UBK Correduría de Seguros, S.A, a celebrar en el local de Euro Business Centre, sito en la calle Vilamarí, 86-88, bajos, de Barcelona, el día 19 de mayo de 2011 en primera convocatoria, a las 16:30 horas; y en segunda convocatoria, el día 20 de mayo de 2011 a las 18 horas en el mismo lugar, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la ampliación de capital social propuesta por la entidad mercantil Kabardin Assessors, S.L., aprobada en su Junta Extraordinaria de Socios del pasado 28-03-2011.

Segundo.- Facultar a dos Consejeros-delegados, con carácter mancomunado, para comunicar a Kabardin Assessors, S.L., el acuerdo adoptado y, en su caso, para realizar la suscripción y desembolso acordado.

Tercero.- Se faculta solidariamente a dos Consejeros Delegados para elevar a público los anteriores acuerdos, de ser ello preceptivo.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día de la Junta General Extraordinaria.

Intervención de Notario en la junta.

El acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia y solicitud pública de representación.

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, de la siguiente documentación: Copia del acta notarial de la Junta Extraordinaria de Kabardin Assessors, S.L., de 28-03-211.

Barcelona, 12 de abril de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110027801-1